

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 170  
SERIE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA RATIFICAR LA ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL  
RESPECTO A LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBAS DE  
GASOLINA EN LAS INSTALACIONES DEL DIAT.”**

>>>>>\*\*\*\*\*<<<<<

**POR CUANTO:** El Departamento de Infraestructura, Ambiente y Transportación del Municipio Autónomo de Ponce está localizado en el Área de la Carretera No. 2 (dos);

**POR CUANTO:** En estas facilidades se encuentra el área de Transporte donde se despacha gasolina a todos los vehículos oficiales del Municipio Autónomo de Ponce;

**POR CUANTO:** El sistema de bombas de gasolina dejó de funcionar el 15 de noviembre de 2006 debido a una avería en el sistema; debido a este desperfecto fue interrumpido el servicio de despacho de gasolina a los vehículos oficiales;

**POR CUANTO:** Que ante esta situación de emergencia operacional, el Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales se vio precisado, acorde con delegación de facultad emitida por el Alcalde, a emitir una “**Orden Temporeramente para la Reparación de Emergencia del Sistema de Bombas de Gasolina**”, el 29 de noviembre de 2006 para autorizar a los funcionarios competentes la reparación del sistema de despacho de gasolina en el área mencionada;

**POR CUANTO:** El Artículo 3.009 (u) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provee en sus disposiciones la facultad del Alcalde para promulgar estados de emergencia en la que consten los hechos que provoquen la misma y las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales;

**POR CUANTO:** El Artículo 3.009 (x) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico faculta al Alcalde a “[d]elegar por escrito a cualquier funcionario o empleado de la rama Ejecutiva municipal las facultades, funciones y deberes que por esta ley se le confieren, excepto la facultad de aprobar, adoptar y promulgar reglas y reglamentos;”

**POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva # 2, Serie 2005-2006, el Alcalde de Ponce delegó en el Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales, el declarar estados de emergencias cuando así lo ameritara la situación;

**POR CUANTO:** El Artículo 5.005(1) de la mencionada Ley faculta a la Legislatura Municipal a “[r]atificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de las facultades conferidas por dicha Ley para los casos en que se decreta un estado de emergencia.”

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Ratificar la “Orden Temporera para la Reparación de Emergencia de las Bombas de Gasolina localizada en las Instalaciones del D.I.A.T. Departamento de Infraestructura, ambiente y transportación”, emitida por el Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales el 29 de noviembre de 2006, para autorizar a los funcionarios competentes a la reparación del sistema de bombas de gasolina en las instalaciones del D.I.A.T. según justificado por las razones expresadas en los Por Cuantos de esta Resolución.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Municipio Autónomo de Ponce surgidas como consecuencia de la emisión de la mencionada Orden.

**SECCIÓN TERCERA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Resolución será enviada a las Oficinas del Vicealcalde, de Auditoría Interna, Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.**

  
**BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ**  
SECRETARIA INTERNA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL

RES 170 RETIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA SISTEMA DE BOMBA DE GASOLINA DEL DIAT

## CERTIFICACIÓN

**YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm. 170, Serie de 2006-2007, "PARA RATIFICAR LA ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL RESPECTO A LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBAS DE GASOLINA EN LAS INSTALACIONES DEL D.I.A.T."; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 13 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i>	


**Ausentes Excusados:**

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*  
*Hon. Simona Santiago Ruiz*  
*Hon. Mayra López Álvarez*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 13 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día jueves, 14 de diciembre de 2006.*

**CERTIFICO:** *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de diciembre de 2006.*

  
**BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
*JDM*